



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 726

Miércoles 30 de Abril de 1856.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El juez de primera instancia de Arévalo me participa que en la noche del 24 del actual fueron robadas dos caballerías de la cuadra de Ramon Rodriguez, vecino de Ontiveros, cuyas señas se espresan á continuacion.

En consecuencia he acordado publicarlo en este periodico, encargando á los Sres. alcaldes constitucionales de la provincia y demas dependientes de mi autoridad, procuren la busca y captura de los criminales, y habidos que sean, los hagan conducir por tránsitos á disposicion de dicho juez é igualmente las caballerías si las llevan consigo.

Madrid 28 de abril de 1856.—Cayetano Cardero.

Señas de las caballerías.

Una mula de dos años, negra, mohina, su alzada seis cuartas y media poco mas ó menos.

Un pollino castaño oscuro, edad cinco años, alzada cinco cuartas y seis dedos.

El juez de primera instancia de la ciudad de Toro, me participa, que desde el 2 de febrero próximo pasado se hallan presos en aquellas cárceles por sospechas, de que puedan ser criminales ó desertores de algun presidio, pues que las hay tambien de que ocultan sus verdaderos nombres, dos jóvenes cuyas señas se espresan á continuacion.

Lo que á instancia de dicho juez he dispuesto se publique en este periódico, á fin de que llegue á conocimiento de quien pueda interesar.

Madrid 28 de abril de 1856.—Cayetano Cardero.

Señas de los presos.

El uno se llama Celestino Lopez Gomez, natural de Olivares de Duero, edad 27 años, estatura 5 pies y una pulgada, pelo castaño oscuro, color trigueño, ojos melados, nariz regular, barba muy poca, con una cicatriz al estremo de dicha barba.

Faustino Rodriguez Vazquez, edad 27 años, estatura cinco pies y dos pulgadas, pelo castaño, color trigueño, ojos castaños, nariz regular, barba muy poca, con algunas pecas de viruelas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

REEMPLAZO DE 1856.

Circular.

Para que tenga efecto la entrega de quintos correspondientes á dicho reemplazo á los pueblos de esta provincia y distritos de esta capital, el Exemo. Sr. Gobernador de acuerdo con la espresada Diputacion, han tenido á bien señalar los dias en que desde las nueve de la ma-

ñana en adelante hay el modo y forma que		erificarlo respectivamente uacion se espresan.	en
Pueblos.	Cupo.	Los Santos de la Hu- mosa	1
Viernes 16 de ma	yo.	<u></u>	18
Aravaca Carabanchel bajo Carabanchel alto Getafe Villaverde Hortaleza Vallecas Vicálvaro y Ambroz Pinto Torrejon de Velasco Barajas y Rejas Alcorcon	1 3 2 1 2 2	Miércoles 21 de mayo Fuente el Saz Orusco. Pezuela de las Torres. Mejorada del Campo. Pozuelo del Rey. Santorcaz Morata Perales de Tajuña. Parla. Chinchon.	1 1 2 1 1 1 3 2 2 4
Sabado 17 de ma	ayo.		10
Alcobendas	los 1 3 2 3 1 1 2	Collado mediano Belmonte de Tajo Colmenar de Oreja. Tielmes. Valdelaguna Villaconejos. Villarejo de Salvanés. Brunete. Batres. Serranillos. Moraleja de Enmedio y la Mayor. Villar del Olmo	1 1 4 1 1 1 3 2 1
Lunes 19 de ma		· ·	18
Alcalá de Henares. Ajalvir Paracuellos Torrejon de Ardoz. S. Martin de la Veg Titulcia Corpa Campo Real Meco	1 2 1 1 1	Lunes 26 de mayo. Valdilecha Estremera Fuentidueña VIllamanrique de Tajo. Valdetorres Brea El Molar	2 1 1 1 1 2
Martes 20 de marte	1 1 1 2	Carabaña Valdaracete Boalo y Mata el pino Becerril Navalcarnero Martes 27 de mayo. Manzanares el Real	1 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4

Colmenar Viejo Cercedilla Guadalix San Agustin Galapagar Boadilla del Monte y Romanillos Moralzarzal Guadarrama Pedrezuela Valdemorillo y Peralejo Chapinería	4 1 2 1 1 1 2 1 2 1	Pinilla del Valle Navalafuente Mangiron y Cinco Villas Montejo de la Sierra S. Martin de Valdeigle- sias Horcajo y Aoslos Valdemanco	1 1 1 2 1 1 20
	18	Viernes 30 de mayo.	
7/:/l 90		Distrito de Palacio Id. de la Universidad	12 13
Miércoles 28 de may		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	25
Miraflores de la Sierra. Talamanca San Lorenzo del Esco-	1 1	Lunes 2 de junio.	
rial	1 3 1	Distrito de Correos Id. del Hospicio	13 11
Colmenar del Arroyo Villanueva de la Cañada y Villafranca del Cas-	1		24
tillo	1	Martes 3 de junio.	
El Vellon	2	Distrito de la Aduana Idem del Congreso	10 12
Zarzalejo	1 2 2	·	22
	20	Miércoles 4 de junio	•
		Distrito del Hospital Idem de la Inclusa	10 15
Jueves 29 de mayo.	_		25
Navalagamella Cenicientos Robledo de Chavela	2	Jueves 5 de junio.	
Alameda del Valle Berzosa Bustarviejo	2	Distrito de la Latina Id. de la Audiencia	16 10
Buitrago	1 1		26
	•		•

Y para su exacto cumplimiento se inserta en el Boletin oficial de la provincia y Diario de avisos de esta capital, previniendo á todos los Ayuntamientos, cuiden de que se entregue en la secretaria de la Diputacion provincial, tres dias antes del que respectivamente se les señala para la entrega de sus quintos, la certificacion literal de las diligencias de declaracion de soldados y suplentes; debiendo ademas presentar los comisionados todos los

demas documentos que se previenen en el art. 106 de la Ley de reemplazos vigente.

Madrid 26 de abril de 1856.—El Gobernador Presidente, Cayetano Cardero.—Por acuerdo de la Diputación, Juan Francisco Morate, Secretario.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Habiendo obtenido D. Miguel Martinez el cargo de Recaudador de contribuciones del partido de Torrelaguna, á la vez que de los demas de la provincia, lo hago saber á los alcaldes de los pueblos de aquel, á fin de que, reconocido por tal recaudador, y llegada las épocas en que ha de proceder á la cobranza, se le presten, ó á las personas que delegue, todos los ausilios que al efecto necesite.

Madrid 28 de abril de 1856.—Camacho.

Recaudacion de contribuciones de los partidos de Alcalá de Henares, Chinchon, Colmenar viejo, Getafe, Navalcarnero, San Martin de Valdeiglesias y Torrelaguna.

En uso de las facultades que me están conferidas, he nombrado recaudadores subalternos para el de Alcalá de Henares, á D. Joaquin Flores, para el de Chinchon, á D. Ignacio Lassaleta y D. Luis Gomez; para el de Colmenar viejo, á D. Eduardo Sol, D. José Zorrilla y D. Eleuterio Blanco; para el de Getafe, á D. Ventura Luzon; para el de Navalcarnero, á D. Valentin Tenorio, para el de San Martin de Valdeiglesias, á D. José Maria Gutierrez, y para el de Torrelaguna, á D. José Villa.

Lo que se inserta en este periódico para que llegue á noticia de los ayuntamientos de los pueblos que comprenden los indicados partidos, esperando de su celo prestarán todos los ausilios que prescriben las Reales órdenes sobre el asunto, tanto á los referidos recaudadores subalternos como á sus dependientes, los cuales se presentarán en los pueblos á verificar la cobranza provistos de la respectiva credencial.

Madrid 28 de abril de 1856.—P. P. de D. Miguel Martinez, Patricio Jontoya.

Gobierno militar de la Plaza y provincia de Madrid.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—E. M.—Sección 1. Circular.—El Excmo. Sr. Director general del cuerpo de E. M. del ejército en 16 del actual me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 7 del actual me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.—Aprobando la Reina (Q. D. G.) lo propuesto por V. E. en 27 de marzo próximo pasado se ha servido au-

torizarle para que pueda convocar á exámenes de ingreso en la escuela especial del cuerpo de E. M. del ejército, con el objeto de que se provean las vacantes de la misma, debiendo abrirse el concurso de aspirantes en el mes de julio próximo, para cuyo fin procederá V. E. á hacer el llamamiento oportuno en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias, publicando el programa de materias sobre que ha de recaer el exámen, con las demas disposiciones sobre el particular para que llegue á noticia de los interesados y que puedan dirigir sus solicitudes por el conducto señalado y bajo el sistema seguido en años anteriores. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines espresados.—Tengo la honra de trasladarlo á V E. para su conocimiento y á fin de que se sirva disponer se publique en la orden general y en los Boletines oficiales de las provincias que componen el distrito de su digno mando, juntamente con el programa del examen que tendra lugar en esta Corte desde el dia 1.º de julio venidero, y las condiciones bajo las cuales serán admitidos los aspirantes, de que acompaño á V. E. ejemplares, rogándole al propio tiempo se sirva espedir los competentes pasaportes á todos los dependientes de su autoridad que soliciten ingresar en la escuela especial del cuerpo de mi Direccion, con el fin de que puedan repasar en esta capital bajo la vigilancia del Director de estudios, con arreglo á lo dispuesto en Reales órdenes vigentes.—Lo que traslado á V. S. para que se sirva disponer se publique en el Boletin oficial de esta provincia. -Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de abril de 1856.—Hoyo.—Sr. General Gobernador militar de esta Plaza.—Es copia.—Serrano.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Continúa en la ciudad de Santander el depósito de las verdaderas piedras para molino, del Bosque de la Barra, en la Ferte-sous-Jonarre, á cargo de D. Juan de Abarca, quien garantiza su buena calidad, y las arreglará á precios convencionales, haciendo las remesas, si así se le encarga, al punto que se le designe.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

 Trigo...... de 45
 á 53
 rs. vn.

 Cebada..... de 27
 á 29
 rs. vn.

 Algarrobas.. de
 á 19
 rs. vn.

Madrid 29 de abril de 1856.

Indice que comprende los Reales decretos, órdenes, y circulares insertas en este periódico en todo el mes de abril.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Carta autógrafa que S. M. la Reina ha dirigido al Duque de la Victoria 724.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Estatutos y reglamentos de la Sociedad de Crédito moviliario español 713, 14, 15, 17 y 18.

Id. de los de la Sociedad española mercantil é indus-

trial 718, 20, 21 y 22.

Real decreto para emitir acciones de carreteras hasta obtener un producto efectivo de 30 millones de reales 724.

Ley de presupuestos para el año de 1856 y seis primeros meses de 1857, 725.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real decreto sobre las contratas de los maestros de postas 723.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real órden concediendo prórroga para las cortas de maderas de los montes de propios y del Estado para las líneas electro-telegráficas 712.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Agricultura.—Concurso universal del ganado de cria, instrumentos y productos agrícolas que debe celebrarse en Paris el año de 1856 y 57, 703, 6, 7, 8 y 9.

Capturas — Se previene la de José Gomez Hidalgo 723. Comercio. — Se cita à los suscritores imponentes de la sociedad Amiga de la Juventud 701.

Estadística.—Nota de los pueblos que no han contestado á las preguntas que se les dirigieron por circular de 3 de marzo 723.

Hallazgos.—Se avisa el de una vaca hallada en los sembrados del término de Pedrezuela 721.

Milicia nacional.—Programa de la entrega de banderas à la de la provincia.—Alocucion del Exemo. Sr. Duque de la Victoria, de la Diputacion provincial y del ayuntamiento constitucional de Madrid 719.

Minas.—Registros.—Solicitud presentada por D. Máximo Martinez y D. Francisco Cervantes 705.—Id. por D. Pedro Retes y otros 707 —Id. por el mismo y D. José del Hoyo y Lopez 708.—Id. por D. Pedro Hernandez, D. Pedro Martin Soto, y D. Pedro Joaquin Ruiz 709.—Id. por D. Juan Perez, D. Manuel Coronel y D. Cándido Paramio y Pascual 710.—Id. por D. Eugenio Lopez, D. Pedro Maria Rubio, D. Manuel Rodriguez v D. José Cobeño 712.—Id. por D. Venancio Antonio Herrero, D. Pantaleon Asura y D. Atanasio Martin 713.—Id. por D. Nicolás Asenjo, D. Mariano Cerezo, D. Manuel Maria Carrasco y D. Eugenio Velasco 714.—Id. por D. Francisco Diaz, D. José Sanchez, D. Angel de la Garma, D. Pelayo Remon 715. -Id. por D. Pedro Hernandez, D. Manuel Coronel, D. José Calvo y D. José Cobeño 716.—Id. por D. José Mas, D. Anastasio Sanz, D. Raimundo Siguero y D. Alejandro Carrasco 718.—Id. por D. Miguel de Diego, D. Juan Granados, D. Pelayo Remon y D. José Hernandez 719.—Id. por D. Cándido Paramio y Pascual, D. Juan José Torres y D. Matias Sanz 720.—Id. por

D. Cándido Paramio y Pascual, D. José Pascual Martin y D. José Serrallonga y Garcia 721.

Reconocimientos.—Nota de las operaciones facultativas que se han de practicar desde el 8 de abril en adelante 701.—Id. desde el 30, 723.

Obras públicas.—Aclaracion á las espropiaciones para el ensanche y embellecimiento de la Puerta del Sol 705.—Circular para que se auxilie al ingeniero, comisionados y representantes de la empresa del ferrocarril de Madrid á Zaragoza en el trazado y estudio de las modificaciones que convenga hacer en él 723.

Paradas.—Autorizacion á don José Martinez Conde para abrirla en la villa de Valdemoro 702.—Id. á don Manuel Perez, para la de Morata de Tajuña 709.

Quintas.—Nota de los pueblos que no han dado cumplimiento de haberse verilicado el sorteo el primer domingo del mes de abril 723.

Robos.—Se anuncia el de varios efectos y dos mulas à don Vicente Martinez Falero 704.—Id. el de varias alhajas de la iglesia parroquial de Cuebas de Provanco 712 —Id. de una mula à don Andres Prieto 718. —Id. de dos caballerías mulares à don Manuel Garcia, vecino de Arévalo 725.—Id. el de dos caballerías à Ramon Rodriguez, vecino de Ontiveros 726.

Sanidad.—Circular con la relacion de las personas á quienes se dan las gracias por los servicios que han prestado en varios pueblos de la provincia durante la última invasion del cólera 702.

Señas de dos jóvenes que se hallan presos en la cárcel de la ciudad de Toro, por sospechas de que puedan ser criminales ó desertores de algun presidio 726.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Se reclama los estados de nacidos, casados y muertos correspendientes al primer trimestre de este año 704.

Nota de las láminas al portador con los intereses desde julio 1.º de 1851 de Deuda del Tesoro del material no preferente, con interes, pertenecientes á los propios de los 32 pueblos de la provincia 704.

Estracto de la cuenta de depositaría de los fondos provinciales pertenecientes al mes de febrero 705.

Se avisa á los que hayan presentado tallas para su rectificación pueden pasar á recojerlas 707.

Circular reclamando la copia del padron general 715.

Precio á que han de abonarse las especies de suministro

Precio á que han de abonarse las especies de suministros hechos en el mes de marzo 724.

Dias en que se ha de hacer la entrega de quintos correspondientes al reemplazo de 1856, 725.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA.

Se recuerda la remision de las dos certificaciones que están prevenidas para la recaudacion del 20 y 5 por 100 de propios y arbitrios municipales 701.—Se escita el celo de las corporaciones municipales para la terminacion de esta recaudacion 712.

Se da à reconocer à D. Miguel Martinez, como recaudador de contribuciones del partido de Torrelaguna 725. Comisiones superiores de instruccion primaria.—Vacantes en la provincia de Madrid 701, 5, 17 y 19—Id. de la de Cuenca 706.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alla, 42.